El Estado Federal de Panamá

WebOpac: El Estado Federal de Panamá

Ensayo que reúne de forma sistemática los argumentos de Justo Arosemena en favor de la creación del Estado Federal Panameño, dentro de la Confederación de la Gran Colombia. Es considerado el estudio más completo sobre la realidad panameña que se hiciera en el siglo XIX. En efecto, en 1855 logró imponerse la corriente autonomista, al quedar instaurado el Estado Federal del Istmo. Este fue el logro político personal más importante de Justo Arosemena, obtenido al cabo de una inmensa campaña de más de cinco años de actividad periodística, política y parlamentaria, tanto en el Istmo como en Bogotá. La ideología federal de Arosemena no se encamina apenas a sustentar la lucha por la autonomía panameña, sino de plantear la solución federal como vía para reconstituir a Colombia, de crear los medios políticos para articular a Venezuela y a Ecuador mediante mecanismos semejantes a los que debían fundamentar la articulación de Panamá. Éste sería el primer paso en la lucha contra la atomización latinoamericana, que se viabilizaría luego confederando otras repúblicas hispanoamericanas.

El proyecto político panameño denominado “Estado Federal de Panamá”, propuesto por el Dr. Justo Arosemena al Congreso Neogranadino en 1852 y consolidado a partir de 1855, constituye el segundo proyecto a favor de la neutralidad, soberanía e independencia del Istmo de Panamá, frente al anexionismo neogranadino.

El primer proyecto político panameño, lo presentó el General Tomás Herrera, bajo el título de “El Estado Soberano del Istmo”, que tuvo una duración muy efímera, pues se dio entre 1840-1841, para luego, quedar adscrito al anexionismo neogranadino. Este intento de reasumir nuestra independencia, asumida el 28 de noviembre de 1821, puso de manifiesto la incapacidad del gobierno de la República de la Nueva Granada, de contener el espíritu levantisco de los panameños a lo largo del decimonónico, razón por la cual acudieron a la ayuda estadounidense, cinco años después, cuando firmaron con los Estados Unidos, el tratado Mallarino-Bidlack, el 12 de diciembre de 1846, cuyo nefasto artículo XXXV permitió a los Estados Unidos, ejercer el papel de policía en el Istmo de Panamá, a favor de los intereses neogranadinos.

Sin embargo, el Dr. Justo Arosemena en el año 1852, logró que la Cámara de Representantes de la cual era miembro, aprobara el proyecto de la creación del istmo en Estado Federal, pero la revuelta del general Melo detuvo el proceso momentáneamente, de modo que no fue sino el 27 de febrero cuando se expidió el acto legislativo por el cual se lograba consolidar dicho proyecto, que le daba al Istmo de Panamá una relativa independencia soberana y neutral, frente a los acontecimientos políticos en el territorio de la República de La Nueva Granada.

Se exceptuaba lo referente a la Marina de Guerra, el ejército permanente, las relaciones exteriores, las ventas y gastos públicos, sobre los cuales legislaba la Nación.

En lo que respecta a la organización del Estado Federal de Panamá, se hace saber que a través de la Convención Constituyente del estado, y siendo suprimida la provincia de Azuero, el Estado Federal quedaba constituido por tres provincias: Chiriquí, Panamá y Veraguas.

Su primer Jefe Superior fue el Dr. Justo Arosemena; más tarde, la Convención decidió dividir el estado en siete Departamentos: Coclé, Colón, Chiriquí, Fábrega, Herrera, Los Santos y Panamá; que tuvieron por cabeceras, respectivamente, a las poblaciones de Nata, Colón, Santiago, Pesé, Los Santos y Panamá.

Bibliografía: Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia (Panamá)

Atlas nacional de la República de Panamá 2016 / Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia.-- Quinta edición, revisada, actualizada y aumentada.